



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FIDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO DEPORTIVO CRP</p> <p>Representante: CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699</p> <p>Conformación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. CRP CONSULTORES S.A.S., NIT. 900.502.499-0, representada legalmente por LAURA VALENTINA RODRÍGUEZ VERDECIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.846.371, con una participación del 50%.</li><li>2. CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.746.699, con una participación del 50%.</li></ol>
NIT / CC	901.587.675-9
OBJETO	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.
PLAZO	<p>OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p>ETAPA 1: 15 DIAS CALENDARIO. ETAPA 2: 08 MESES.</p>



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

#### OTROSI No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

VALOR	TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$316.842.709,00) M/CTE., incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.  ETAPA 1: \$20.699.827,00. ETAPA 2: \$296.142.882,00.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE JULIO DE 2022
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	12 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE TERMINACION DE LA ETAPA 1	26 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	26 DE AGOSTO DE 2022
ACTA DE INICIO ETAPA 2	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA PREVISTA TERMINACION ETAPA 2	12 DE MAYO DE 2023
OTROSI No. 1 del 31/03/2023	PRÓRROGA: UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
SUSPENSION No. 1 del 28/04/2023	UN (01) MES: 28/04/2023 AL 28/05/2023
SUSPENSION No. 2 del 30/05/2023	DIEZ (10) DIAS CALENDARIO: 30/05/2023 AL 08/06/2023
SUSPENSION No. 3 del 13/06/2023	DIECISIETE (17) DIAS CALENDARIO: 13/06/2023 AL 29/06/2023
OTROSI No. 2 del 25/07/2023	1. PRÓRROGA : UN (1) MES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO 2. ADICIÓN DE RECURSOS: \$18.508.930,13
OTROSI No. 3 del 01/08/2023	PRÓRROGA : HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTUAL TERMINACION ETAPA 2	30 DE OCTUBRE DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCION OTROSI No. 4	PRÓRROGA : UN (1) MES

#### CONSIDERACIONES

- Que la intervención, **CONSORCIO DEPORTIVO CRP**, mediante Comunicación No. **OF-CR-132-2023-054** de fecha 31 de agosto de 2023, solicitó a la Supervisión una prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)**, en los siguientes términos:

“(...) En nuestra condición de intervenientes del contrato de obra No. LP 014 de 2021, solicitamos amablemente a usted, gestionar ante FINDETER, la prórroga de la vigencia del contrato de la referencia por un término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de terminación actual. Esto basado en que hemos recibido oficio



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## OTROSI No. 4

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FIDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

*con consecutivo ALTA- 2023-059, por medio del cual el contratista Yeison Albornoz Rivas solicita la prórroga del CONTRATO DE OBRA No 014 DE 2021, por un término de cuarenta y cinco (45) días, debido a las siguientes consideraciones:*

*1. Afectaciones por las condiciones climáticas: condiciones climáticas que no favorecen el normal desarrollo de las actividades faltantes para terminación del contrato. Hecho que se puede constatar con la información suministrada por el informe de condiciones meteorológicas del IDEAM.*

*(...)*

*2. El proveedor del shock pad no ha realizado la entrega en su totalidad, por lo cual ha pedido un plazo de 15 días para terminar con la entrega, lo que retrasa el suministro del material por parte del contratista de obra y dificulta la terminación del contrato en el tiempo establecido.*

*Como se puede evidenciar en el comunicado del contratista y en los soportes adjuntos en este, las causales anteriormente mencionadas son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han impedido que la obra se culmine dentro del periodo estipulado, afectando la ruta crítica del programa de ejecución.*

*Con base a lo expuesto anteriormente, el municipio de alto Baudó aprobó prórroga No. 4 al contrato de obra por un término de 30 días, hasta el 30 de septiembre del 2023. En este sentido, esta interventoría solicita la prórroga del contrato 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) por el término de 30 días, resaltando que esta prórroga no implica mayores costos para el contrato de interventoría.*

*Por último, destacamos que la obra se ha desarrollado de acuerdo con lo programado. Sin embargo, por razones externas se ha visto interrumpido la ejecución y normal desarrollo de esta, como se evidencia en el presente documento. Actualmente, se encuentra en un 87,05%.*

*Anexamos:*

- Registro fotográfico de las condiciones actuales de la obra.*
- Último informe semanal de interventoría.*

2. El 29 de agosto del 2023 se firma la Prórroga No 04 entre el Contrato de Obra Pública LP 014 de 2021 suscrito entre el Municipio de Alto Baudó Chocó y Yeison Albornoz Rivas.
3. Que el **SUPERVISOR DE INTERVENTORIA** designado por Findeter, mediante concepto de fecha 31 de agosto de 2023, solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario, lo siguiente:

*"(...)*

#### **1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO**

*Se solicita la prórroga No. 4 sin que se genere valor adicional, del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) que tiene por objeto contractual "LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO*



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## OTROSI No. 4

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ –  
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, por el término de un (1) mes desde el 30/10/2023 al 30/11/2023. (...).

#### CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Tal como se ha evidenciado en los soportes enviados por el contratista de obra y aprobados por el Municipio y por el interventor, se generan situaciones sobrevenientes de fuerza mayor. Las causales se detallan a continuación:

Afectaciones por las condiciones climáticas: condiciones climáticas que no favorecen el normal desarrollo de las actividades faltantes para terminación del contrato, ya que se han presentado fuertes y constantes lluvias, adicional a esto estas generan que el nivel del río del cual se extrae el material granular para el concreto (arena) se altere y no permita la extracción de este.

(...)

De acuerdo con el boletín clima y salud del mes de abril presentado por el IDEAM, se presentaron precipitaciones mayores a 120 % de los promedios climatológicos, en: Chocó y Valle del Cauca. Durante el mes de abril las lluvias se incrementan notoriamente en toda la región; Las precipitaciones son abundantes y frecuentes y mantienen altos volúmenes en el centro y sur del Chocó y en el Valle del Cauca y Cauca, con valores que oscilan alrededor de los 400 milímetros. Valores superiores entre los 800 milímetros y los 1300 milímetros.

(...)

El boletín clima y salud del mes de mayo informó que, las mayores precipitaciones se registraron en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Amazonas, Vaupés, Guainía, límites entre Antioquia y Caldas, así como, zonas de Santander, Huila y Meta, el valor más alto de precipitación se registró en el municipio de Istmina (Chocó) con 110mm.

Por otro lado, este hecho se puede constatar en las observaciones realizadas en la bitácora de obra. En la cual, se evidencia que en los meses de abril, mayo, junio y julio no se pudo laborar con normalidad debido a las condiciones climáticas en el sitio de la obra.

Como se puede evidenciar en el comunicado del contratista y en los soportes adjuntos en este, las causales anteriormente mencionadas son situaciones ajenas a la voluntad del contratista que han impedido que la obra se culmine dentro del periodo estipulado, afectando la ruta crítica del programa de ejecución.

En este contexto, el interventor CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, el día 31 de agosto de 2023, mediante comunicado No. OF-CR-132-2023-048 solicitó al Supervisor de FINDETER, la prórroga No. 4 por un (1) meses contados a partir del 30 de octubre de 2023, solicitud que es aprobada por esta supervisión, dada la situación ya explicada, debido al impedimento del abastecimiento de materiales y el transporte fluvial, ocasionados por las frecuentes lluvias presentes en el Municipio, lo cual retrasa los ritmos de trabajo.

(...).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es accesorio del contrato de obra, se



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

## OTROSI No. 4

### CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

*hace necesario efectuar la presente prórroga por el término de 1 mes teniendo en cuenta que el contrato de intervención debe surtir la misma suerte del contrato de obra. La presente solicitud de prórroga No. 4 tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SEPTIMA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES(...)*

**CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO:** *El plazo de ejecución del contrato es de ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

Quedaría así:

**CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO:** *El plazo de ejecución del contrato es de DOCE (12) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.*

Cabe resaltar que, el contrato de intervención es de carácter obligatorio para el seguimiento y ejecución del contrato de obra, por lo cual, es procedente realizar la prórroga de este teniendo en cuenta que la prórroga del contrato de obra ya se encuentra legalizada.

### CONCLUSIÓN

Se solicita al comité técnico la prórroga No. 4 del contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) por el término de un (1) mes, del 30/10/2023 al 30/11/2023, sin que se genere valor adicional para la intervención. La prórroga es necesaria para que la obra se termine de manera satisfactoria”.

4. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 05 de septiembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 128, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ**: “PRÓRROGA NO. 4 SIN QUE SE GENERE VALOR ADICIONAL, DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022) QUE TIENE POR OBJETO CONTRACTUAL “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO CANCHA SINTÉTICA EN PIE DE PATÓ CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ALTO BAUDÓ – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ”, POR EL TÉRMINO DE UN (1) MES” e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.
5. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)**, en adelante, **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, dispone en su **Cláusula Vigésima Séptima “MODIFICACIONES CONTRACTUALES”**: *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
  1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
  2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

OTROSI No. 4

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-70 (PAF-ATMINDEPORTE-I-132-2022)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER Y CONSORCIO DEPORTIVO CRP

3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, hasta el 30 de noviembre de 2023.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del INTERVENTORIA o cargo o favor de la CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TERCERA:** EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

**CLÁUSULA CUARTA:** EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

**CLÁUSULA QUINTA:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **05 de septiembre de 2023**.

EL CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA  
Representante Legal  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FIDETER

EL INTERVENTOR,

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ PADILLA  
Representante  
CONSORCIO DEPORTIVO CRP

Elaboró: Yaneth Maya  
Abogada Senior Legal Services  
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria S.A.